

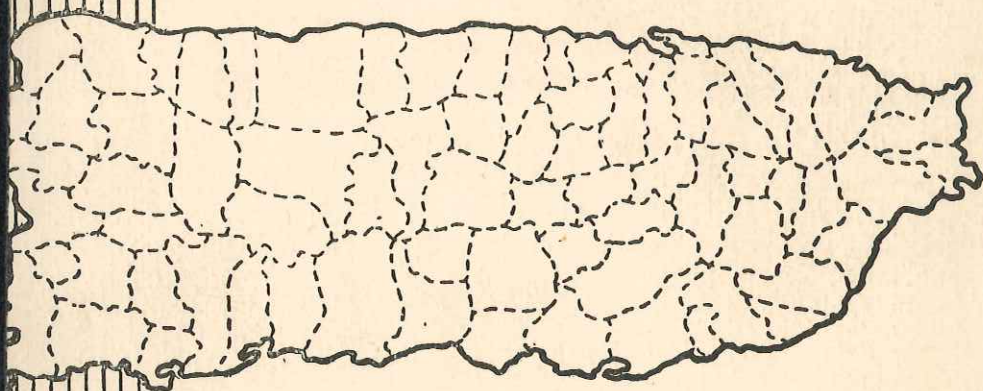
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR

JUNTA DE PLANIFICACION  
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía

**UPR**  
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS  
Y BARRIOS



TOA BAJA

Memoria Núm. 29

RAFAEL PICO  
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.  
MIEMBRO






RAFAEL V. URRUTIA  
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ  
MIEMBRO SUSTITUTO

1953

OCEANO ATLANTICO



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  GARRETERA INSULAR
-  GARRETERA MUNICIPAL



KILOMETROS

MUNICIPIO DE TOA BAJA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

# MUNICIPIO DE TOA BAJA

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 29

1953

## CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN .....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
DATOS HISTÓRICOS.....	6
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE TOA BAJA.....	8
Lindes Municipales.....	8
Lindes de Barrios.....	9
Barrio Pueblo .....	9
Sabana Seca.....	10
Media Luna .....	11
Candelaria.....	12
Palo Seco.....	14
AREA SUPERFICIAL.....	15
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	16

## MUNICIPIO DE TOA BAJA

OFICINA DEL SECRETARIO-AUDITOR  
Toa Baja, Puerto Rico

“Febrero 17 de 1948.

“Junta de Planificación, Zonificación y Urbanización.  
San Juan, P. R.

“Sres.:—

“La Asamblea Municipal de Toa Baja, P. R. aprueba el plano topográfico de Toa Baja y sus barrios, sometido por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación en su reunión extraordinaria de *Febrero 16, 1948*; pero hace constar que no renuncia ni renunciará en ningún momento, en ceder parte alguna de sus límites territoriales a ningún otro Municipio de Puerto Rico.

“Estos acuerdos fueron aprobados por unanimidad por los Miembros de la Asamblea presentes en dicha sesión y recomendados por el Comité de Ornato.

“Fdo. MIGUEL ROSADO,  
*Alcalde Municipal.*

“Fdo. RAFAEL VENTURA CHÉVERES,  
*Vice-Pres. Asamblea Municipal.*

Fdo. CEFERINO VENTURA MELECIO,  
*Secretario-Auditor.*

### CERTIFICACION

“Yo, Ceferino Ventura Melecio, Secretario Auditor Municipal por la presente Certifico:—

“Que la presente es una copia fiel y exacta de los acuerdos tomados por la Hon. Asamblea Municipal de Toa Baja, P. R., en su reunión extraordinaria de Febrero 17 de 1948 y aprobados por el Hon. Alcalde en la misma fecha.

“CERTIFICO:—Además que estos acuerdos fueron tomados y aprobados por unanimidad por todos los miembros presentes:—Rafael Ventura Chéveres, Vice-Presidente, José Guzmán, Rafael Marrero, Enrique Rosario, Félix Santiago y Antonio Rosario.

“En testimonio de la cual y para remitir copia a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, expido la presente en Toa Baja, P. R., hoy día 17 de Febrero de 1948, y estampo el Sello Oficial de este Municipio.

“Fdo. CEFERINO VENTURA MELECIO,  
*Secretario-Auditor.*”

## INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de

1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Toa Baja así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

## TOA BAJA

### DATOS HISTORICOS

El pueblo de Toa Baja se fundó en el 1745 en la costa norte de Puerto Rico. Originalmente, el municipio se componía de los barrios Candelaria, Pájaros, Río Lajas, Espinosa, Tamarindo, Maguayo, Bucarabón y Dorado.

En el 1776, según la descripción de los pueblos de la Isla que hace Fray Iñigo Abbad, "los vecinos<sup>1</sup> de esta parroquia, que ascienden a 414, con 2,203 almas, viven en las estancias, pues en el pueblo sólo hay cinco casas junto a la Iglesia, que es la más antigua que hay en la Isla, pues cuando la sublevación general de los indios ya estaba poblada esta ribera, que pertenecía al Rey y en ella tenía sus haciendas y grangerías, que cultivaban los indios de su encomienda, para quienes tenía iglesia con capellán y toda la asistencia necesaria para su instrucción, vestido y alimento".

Alrededor del 1841-42, según documentos en el Inventario de Obras Municipales en los archivos del Departamento de Obras Públicas de Puerto Rico, un grupo de vecinos de Toa Baja solicitaron el traslado del pueblo a la "altura del Dorado" a lo que se opusieron fuertemente el resto de los habitantes por considerar el último un lugar malsano y poco saludable. Sin embargo, en los mismos archivos del Departamento de Obras Públicas, aparece en el 1842 la fundación del nuevo municipio de Dorado, constituido por los barrios Dorado, Mamellas, Yguillar, Maguayo, Espinosa y Río Lajas.

Varios años más tarde, en el 1860, surge una petición por parte de los habitantes de Toa Baja para ser anexados al recién creado pueblo de Dorado. El nuevo pueblo había progresado notablemente, mientras que Toa Baja estaba sufriendo una grave decadencia tanto en el comercio y en la agricultura como en cuanto a personas aptas para el desempeño de funciones públicas. Se celebró una serie de reuniones entre delegados de ambos municipios, pero nunca se llegó a acuerdo alguno. Para esta fecha ya Toa Baja aparecía dividido en los barrios Palo Seco, Candelaria, Sabana Seca y Media Luna.

<sup>1</sup> Entiéndase vecinos por familias. .



En el 1899 surge una solicitud de parte de Toa Baja para ser anexado, ahora al municipio de Bayamón, pero también fracasan estas gestiones.

En marzo 1 de 1902, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una "Ley para la Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico". La Sección Primera de esta ley estipulaba "que en el primer día de julio de mil novecientos dos, el municipio de Toa Baja (entre otros) sería suprimido como municipio y su ayuntamiento, junto con el alcalde y los empleados municipales y todo el territorio del municipio sería anexado al municipio de Bayamón".

Esta situación perduró desde el 1902 al 1905. En marzo de 1905 la Legislatura de Puerto Rico aprobó una ley mediante la cual se revocaba la ley aprobada en marzo de 1902 y el municipio de Toa Baja es reorganizado y se constituye de nuevo en municipio con los mismos límites que tenía antes de ser anexado a Bayamón, a saber: los barrios Pueblo, Candelaria, Media Luna, Palo Seco y Sabana Seca; organización política que ha perdurado, sin cambios, hasta el presente.

FUENTES:

De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la Isla de Puerto Rico. Tomo 2, 1831, págs. 67-71.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma . . . (Puerto Rico, Establecimiento tip. del Boletín, 1878), págs. 141-142.

Descripción de los pueblos de la Isla de Puerto Rico por Fray Iñigo Abbad en 1776, con notas del Dr. Coll y Toste. Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, Tomo 8, p. 224.

## LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE TOA BAJA, PUERTO RICO <sup>1</sup>

### LINDES MUNICIPALES

El límite de Toa Baja parte de la desembocadura del Río Cocal en el Océano Atlántico, sigue aguas arriba de este río, el cual establece las colindancias de los municipios de Dorado y Toa Baja, y continúa hasta la confluencia de dicho Río Cocal con el Río La Plata. De aquí y aguas arriba del Río La Plata siguen colindando los municipios de Dorado y Toa Baja hasta donde desemboca el Río Lajas en el Río La Plata.

Desde este punto, y aguas arriba del Río La Plata, empieza Toa Baja a colindar con Toa Alta, hasta el punto donde la Quebrada Méjico desemboca en el Río La Plata. Prosigue aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento y de aquí sigue en dirección sureste y en recta, hasta el cruce de los caminos Pájaros y Frailes que es el punto donde se intersecan las colindancias de los municipios de Toa Baja, Toa Alta y Bayamón. Aún continúan colindando los municipios de Toa Alta y Toa Baja. Esta recta a la que se hace mención anteriormente y que parte del nacimiento de la Quebrada Méjico, atraviesa las fincas de Mariano de Mari Ramos, Norman Parkhurst, pasa por un seboruco conocido por Las Marías y sigue, atravesando la finca de don Agustín Valiente y de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (antes propiedad de la Central Constancia), hasta atravesar una pequeña quebrada cuyas aguas corren en dirección sur. Continúa por la finca de la Autoridad de Tierras (antes propiedad de la Central Juanita) hasta llegar a la casa de Doña Ricarda Poventud que se encuentra a orillas de un camino que sale de la carretera de Pájaros pasando por la Colonia Las Arenas perteneciente a la municipalidad de Toa Alta. De ahí la recta sigue atravesando las fincas de Don Rogelio Fernández, Alejandro Morales, Miguel Negrón y Francisco Andino hasta llegar al cruce de los caminos Pájaros y Frailes.

En este punto comienzan a colindar los municipios de Toa Baja y Bayamón. La colindancia entre estos municipios sigue,

<sup>1</sup> Esta memoria fué preparada por el proyecto, "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

en dirección norte, por las colindancias de las fincas de Don Francisco Andino radicadas en la municipalidad de Toa Baja y de don Jaime Arroyo en la municipalidad de Bayamón hasta llegar a un árbol de algarrobo. Desde aquí siguen colindando las antes mencionadas fincas en dirección noreste hasta llegar a un árbol de roble y luego, desde el árbol, sigue en la misma dirección hasta un arbolito de bucayo que está como a 6 metros del árbol de roble. Prosigue el límite por la colindancia de dichas fincas en dirección general noroeste hasta llegar al nacimiento del Río Hondo, en un pozo. Toa Baja y Bayamón siguen colindando aguas abajo por el Río Hondo hasta la desembocadura de dicho río en el Río Bayamón.

De aquí y aguas abajo del Río Bayamón colindan los municipios de Toa Baja, Bayamón y Cataño hasta la desembocadura de dicho río en el Océano Atlántico. El límite continúa por el Océano Atlántico hasta llegar a la desembocadura del Río Cocal. De aquí sigue el límite municipal en dirección suroeste, noroeste y luego suroeste a lo largo de la zona marítima hasta llegar al punto de partida.

Las dos islitas (De Las Palomas) que están en la parte este y oeste de Punta Salinas, pertenecen al Barrio de Sabana Seca del Municipio de Toa Baja. Estas dos islitas están en la actualidad en poder del Gobierno Federal.

#### LINDES DE BARRIOS

##### BARRIO PUEBLO

El límite de la zona urbana de Toa Baja parte de un punto en el camino de Ingenio, donde empieza una zanja, a 150 metros aproximadamente del eje de la Carretera Núm. 52 y sigue hacia el sureste por el centro de esta zanja hasta cruzar el canal de riego que corre al este del pueblo. Sigue en la misma dirección por el centro del canal antes mencionado variando luego hacia el oeste hasta salir a una alcantarilla sobre el mismo en el Km. 3.63 de la Carretera Núm. 52 en la esquina sureste de los terrenos del Colegio José Nevares Landrón. Desde aquí sigue rumbo norte, por el centro de dicha carretera hasta su intersección con la Calle Palmas, y luego rumbo suroeste por esta calle hasta intersecar la Calle Georgetti.

Sigue hacia el sur por la Calle Georgetti, hasta salir a la Calle Unión y luego por la Calle Unión, hacia el oeste, hasta llegar a un chorro de agua conocido con el nombre de La Poza.

De aquí sigue por el chorro de agua, rumbo noroeste y aguas abajo hasta cruzar la Calle Marina en su terminación. Prosigue el límite por la línea de solares alrededor de la Barriada Shanghai, antes Ceménterio del Clero (abandonado) hasta salir a la Calle Jalisco. Sigue hacia el este por la Calle Jalisco hasta salir al Km. 4.05 de la Carretera Núm. 52 y luego sigue por el centro de la Carretera Núm. 52 hasta el Km. 4.12. Prosigue por el Camino de Ingenio hasta el punto de partida.

#### SABANA SECA

El límite de Sabana Seca parte del puente sobre el Río Cocal en el Km. 5.2 de la Carretera Núm. 52, y sigue en dirección sur por dicha carretera, colindando con el Barrio Media Luna, hasta el Km. 4.12 de la misma carretera. Desde aquí sigue rumbo este por el Camino de Ingenio hasta llegar al cruce con una quebrada como 100 metros al este de la intersección de los Caminos de Ingenio y Casa Blanca. Sigue por esta quebrada aguas arriba hasta un puente de madera sobre la quebrada en un camino de muy poca longitud que está al final de la vía del ferrocarril propiedad de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico. Desde aquí sigue por este camino hasta salir a una quebrada por la cual sigue aguas arriba hasta salir al Camino de Escambrón aproximadamente a unos 250 metros al norte del punto en que la vía que va al norte del Camino de Escambrón se desvía en dirección suroeste.

Desde este punto sigue la línea por dicho camino hasta cruzar una vía cerca de una vaquería de la Compañía Azucarera del Toa. Prosigue al este por la vía hasta llegar a una pequeña quebrada y luego al sur, siguiendo por la quebrada hasta un abra en las montañas que están al norte de la Carretera de Campanilla. Sigue el límite hacia el sur, por este abra hasta llegar a una curva de aproximadamente 90°, en la carretera de Campanilla, que es punto común de los Barrios Sabana Seca, Media Luna y Candelaria. Desde aquí sigue la línea que divide los Barrios Candelaria y Sabana Seca entre dos hileras de montañas en terrenos pertenecientes a la Marina de Estados Unidos, hasta llegar a una curva que hace el Río Hondo donde las aguas de este río se desvían de la dirección norte que llevan para seguir en dirección este.

La colindancia sigue aguas abajo de dicho río hasta desembocar al Río Bayamón. De ahí sigue aguas abajo del Río Ba-

yamón hasta llegar a un punto en el río donde nace el Caño Boca Vieja. Desde este punto sigue aguas abajo por el caño dividiendo a Sabana Seca y Palo Seco hasta desembocar al Océano Atlántico. De ahí la colindancia sigue por la orilla de la playa hasta la desembocadura del Río Cocal en el Océano y luego sigue el Río Cocal aguas arriba, hasta regresar al punto de partida.

#### MEDIA LUNA

Parte el límite de Media Luna del Km. 4.12 de la Carretera Núm. 52, y sigue rumbo este por el camino de Ingenio hasta llegar al cruce con una quebrada como 100 metros al este de la intersección de los caminos de Ingenio y Casa Blanca. Sigue aguas arriba de esta quebrada hasta un puente de madera sobre la quebrada en un camino de muy poca longitud que está al final de la vía del ferrocarril propiedad de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico. Desde aquí sigue por este camino hasta salir a una quebrada por la cual sigue aguas arriba hasta salir al Camino de Escambrón, aproximadamente a unos 250 metros al norte de donde la vía que va al norte del Camino de Escambrón se desvía en dirección suroeste.

Desde este punto sigue la línea por dicho camino hasta cruzar una vía cerca de una vaquería de la Compañía Azucarera del Toa. Sigue por la vía primero al este y luego rumbo sur y luego por una pequeña quebrada hasta un abra en las montañas que están al norte de la carretera de Campanilla. Sigue el límite al sur por este abra hasta llegar a una curva de aproximadamente 90° en la carretera de Campanilla, que es punto común de los Barrios Sabana Seca, Media Luna y Candelaria. Desde aquí sigue por la carretera de Campanilla hacia el sur hasta cruzar una serie de montañas en el lado norte de la Carretera Núm. 2. De aquí sigue la línea rumbo oeste y suroeste por la cima de estas montañas y cruzando las fincas de Nevárez Hnos. en la parte sur de las montañas y las fincas de doña Ramona Muñoz Vda. de Alonso, Demetrio Marrero, Basilio Milán y Autoridad de Tierras en la parte norte hasta cruzar una quebrada en la falda de dichas montañas.

Sigue la línea aguas abajo de la quebrada cruzando la Carretera Núm. 2 en un sitio conocido por Puente Fluco, hasta su nacimiento en la finca de Nevárez Hnos. Desde aquí sigue en recta hacia el sureste hasta llegar a una casita de madera propiedad de doña Higinia Pinto. De aquí sigue rumbo sureste

por una alambrada que divide las fincas de don Mariano de Mari Ramos al lado este de la alambrada y la finca de don Federico López, en el lado oeste, hasta llegar a la Quebrada Méjico. Prosigue aguas abajo por la quebrada hasta desembocar en el Río La Plata y luego aguas abajo por el río hasta la desembocadura del Río Cocal en éste. Sigue por el Río Cocal hasta el puente sobre el río en el Km. 5.2 de la Carretera Núm. 52.

Continúa la línea hacia el sur por la carretera hasta el Km. 4.05 y sigue al oeste por la Calle Jalisco hasta la línea de solares de la Barriada Shangai, antes cementerio del Clero. Sigue por la línea de solares alrededor de la barriada antes mencionada hasta salir a un chorro de agua conocido como la Poza. Sigue por este chorro hacia el sureste hasta la Calle Unión. Continúa por la Calle Unión hacia el este, hasta salir a la Calle Georgetti y luego por ésta hasta cruzar la Calle Palmas. Continúa hacia el este por la Calle Palmas hasta salir a la Carretera Núm. 52 y luego por la carretera hacia el sur hasta llegar a una alcantarilla en el Km. 3.63. Sigue al este por un canal de riego que luego varía de rumbo al noroeste hasta una zanja que sigue hacia el norte y sale al Camino de Ingenio. Sigue al oeste por este camino hasta el punto de partida.

#### CANDELARIA

Este barrio colinda con los Barrios Media Luna y Sabana Seca. El límite parte del punto donde termina una alambrada que divide las fincas de Mariano de Mari Ramos y Federico López en la Quebrada Méjico y sigue aguas arriba de la Quebrada Méjico hasta llegar a su nacimiento. De ahí sigue en recta en dirección general sureste hasta el cruce de los caminos Pájaros y Frailes punto donde colindan los Municipios de Bayamón, Toa Alta y Toa Baja. Esta recta a la que se hace mención anteriormente atraviesa las fincas de Mariano de Mari Ramos y Norman Parkhurst, pasa por un seboruco conocido por Las Marías y sigue, atravesando la finca de Agustín Valiente y de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (antes propiedad de la Central Constancia), hasta atravesar una pequeña quebrada cuyas aguas corren en dirección sur. Continúa por la finca de la Autoridad de Tierras (antes propiedad de la Central Juanita) hasta llegar a la casa de doña Ricarda Poventud que se encuentra a orillas de un camino que sale de la Carretera de Pájaros y pasa por la Colonia Las Arenas perteneciente a la

Municipalidad de Toa Alta. De ahí el límite sigue atravesando las fincas de don Rogelio Fernández, Alejandro Morales, Miguel Negrón y Francisco Andino hasta llegar al cruce de los caminos Pájaros y Frailes. Aquí empiezan a colindar los Municipios de Toa Baja y Bayamón.

Prosigue la colindancia en dirección general norte entre las fincas de don Francisco Andino del Municipio de Toa Baja con don Jaime Arroyo del Municipio de Bayamón hasta llegar a un árbol de algarrobo. Desde este punto siguen colindando las antes mencionadas fincas en dirección noreste hasta llegar a un árbol de roble. Sigue en la misma dirección hasta un arbolito de bucayo que está como a 6 metros del roble y de aquí por la colindancia de las fincas antes mencionadas, en dirección general noroeste hasta llegar al nacimiento del Río Hondo en un pozo. Continúa aguas arriba del Río Hondo hasta donde dicho río pasa cerca del Km. 11 Hm. 4.5 de la carretera de Campanillas exactamente donde las aguas de este río se desvían de la dirección norte que llevan para seguir en dirección este.

Desde esta curva que forma el río (un ángulo aproximadamente de 90°) sigue la colindancia de los Barrios Candelaria y Sabana Seca en dirección noroeste. La colindancia sigue hasta un árbol de jagüey a orillas de la carretera de Campanillas en el mismo Km. 11 Hm. 4.5. Desde este árbol la colindancia sigue en dirección noroeste por los terrenos de La Marina de Estados Unidos, hasta llegar a un camino que pasa entre dos montañas en los terrenos antes mencionados. Desde aquí sigue por todo el camino hasta llegar al punto donde antes había dos casas que desaparecieron con motivo de la expropiación hecha por La Marina de los Estados Unidos. De ahí sigue en dirección general oeste entre dos hileras de montañas en los terrenos propiedad de La Marina hasta llegar a una curva en la carretera de Campanillas de aproximadamente 90°, punto común de los barrios Sabana Seca, Media Luna y Candelaria.

Desde aquí sigue el límite de Candelaria por la carretera de Campanillas hacia el sur hasta donde cruza una serie de montañas en el lado norte de la Carretera Núm. 2. De aquí sigue la línea rumbo oeste y suroeste por la cima de estas montañas, cruzando las fincas de Nevárez Hnos. en la parte sur de las montañas, y las fincas de doña Ramona Muñoz Vda. de Alonso, Demetrio Marrero, Basilio Milán y Autoridad de Tierras en la parte norte hasta cruzar una quebrada en la falda de dichas montañas. Si-

gue por la quebrada aguas abajo cruzando la Carretera Núm. 2 en un punto conocido por Puente Fluco, hasta su nacimiento en la finca de Nevárez Hnos. Desde aquí sigue en recta al sureste hasta llegar a una casita de madera propiedad de doña Higinia Pinto. Sigue rumbo sureste por una alambrada que divide las fincas de don Mariano de Mari Ramos al lado este de la alambrada y la finca de don Federico López en el lado oeste hasta llegar a la quebrada Méjico.

### PALO SECO

Este barrio colinda únicamente con el Barrio Sabana Seca. El límite parte del sitio donde desemboca el Caño Boca Vieja en el Océano Atlántico y sigue aguas arriba de este caño, el cual es la colindancia entre los Barrios Sabana Seca y Palo Seco, y continúa hasta donde nace este caño en el Río Bayamón. De aquí la colindancia sigue aguas abajo del Río Bayamón hasta donde éste desemboca en el Océano Atlántico. Luego la colindancia sigue toda la orilla de la playa en dirección suroeste hasta la desembocadura del Caño Boca Vieja en el Océano Atlántico.



**TOA BAJA**  
**AREA SUPERFICIAL <sup>1</sup>**

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Toa Baja, pueblo.....	25.19	0.04
Candelaria.....	3,327.37	5.05
Media Luna.....	3,899.87	6.92
Palo Seco.....	293.12	0.44
Sabana Seca.....	7,934.85	12.04
TOTALES.....	15,480.40	24.49

<sup>1</sup> Las áreas aproximadas de los barrios oficiales de Toa Baja son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico de la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

**TOA BAJA**  
**ESTADISTICAS POBLACIONALES**  
**1899-1950**

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 <sup>1</sup>
									1899-1950	1940-1950	
Zona Urbana.....	.04	1,300	1,759	1,559	1,896	1,817	2,015	1,824	40.31	-9.48	72.41
Candelaria.....	5.05	1,395	1,730	2,025	2,352	2,668	3,586	5,080	264.16	41.66	1,005.94
Media Luna.....	6.92	598	910	1,159	2,343	2,118	1,366	2,246	275.59	61.42	324.57
Palo Seco.....	.44	737 <sup>2</sup>	602	816	825	814	904	840	797.01	-7.08	1,909.09
Sabana Seca.....	12.04		1,163	1,562	2,449	2,744	3,539	5,771		63.13	
TOTAL.....	24.49	4,030	6,254	7,121	9,865	10,161	11,410	15,761	291.09	38.13	643.57

FUENTES:-U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.  
Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

<sup>1</sup> Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

<sup>2</sup> Los datos para los barrios Palo Seco y Sabana Seca aparecen juntos en el 1899.

MAPA DE LIMITES TERRITORIALES DE MUNICIPIOS Y BARRIOS

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

- |                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| Núm. 1—Cataño         | Núm. 18—Guaynabo      |
| Núm. 2—Cabo Rojo      | Núm. 19—Fajardo       |
| Núm. 3—Vieques        | Núm. 20—Patillas      |
| Núm. 4—Isabela        | Núm. 21—Cidra         |
| Núm. 5—Moca           | Núm. 22—San Lorenzo   |
| Núm. 6—San Juan       | Núm. 23—Río Piedras * |
| Núm. 7—Mayagüez       | Núm. 24—Bayamón       |
| Núm. 8—San Sebastián  | Núm. 25—Caguas        |
| Núm. 9—Lajas          | Núm. 26—Carolina      |
| Núm. 10—Las Marías    | Núm. 27—Ponce         |
| Núm. 11—Maricao       | Núm. 28—Las Piedras   |
| Núm. 12—Yauco         | Núm. 29—Toa Baja      |
| Núm. 13—Barceloneta   | Núm. 30—Luquillo      |
| Núm. 14—Sabana Grande | Núm. 31—Arecibo       |
| Núm. 15—Ciales        | Núm. 32—Guayama       |
| Núm. 16—Añasco        | Núm. 33—Coamo         |
| Núm. 17—Camuy         | Núm. 34—Aguas Buenas  |

\* Pendiente de publicarse.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
OFICINA DE SERVICIOS DEL GOBIERNO - DIVISION DE IMPRENTA  
SAN JUAN P. R.  
1953

